

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.482 · 2001

CAPITAL NACIONAL DE LA ENERGÍA

Boletín Oficial, 21 de noviembre de 2001 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Capital Nacional de la Energía

Ley 25.482

Declárase a la localidad de Rincón de los Sauces, en la Provincia del Neuquén.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Declárase 'Capital Nacional de la Energía' a la localidad de Rincón de los Sauces en la Provincia del Neuquén.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

VEREDICTA LEYES

Capital Nacional de la Energía. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).